



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0126
(25 MAR. 2025)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reunión en el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, el día 26 de marzo de 2025.

Reunión en la Sede Administrativa de la Federación Colombiana de Fútbol, con el fin de tratar asuntos respecto a la Copa Mundial de Fútbol Playa de la FIFA, el día 26 de marzo.

Reunión con el Director Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), para tratar temas concernientes al departamento Archipiélago, el día 27 de marzo.

Durante los días del 25 al 27 de marzo de 2025

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

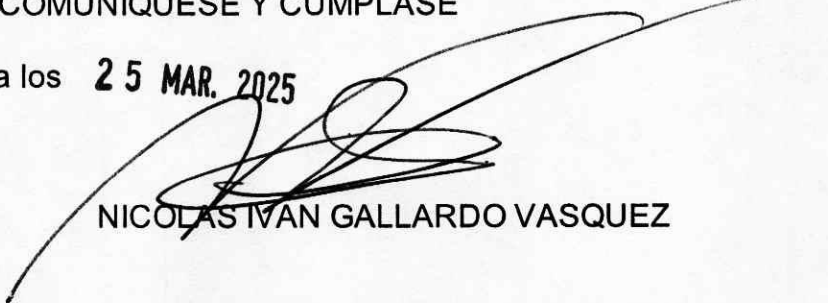
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 25 de marzo de 2025, desde las 12:00 p.m. encárguese al doctor ARLINGTON HOWARD HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.001.309 Secretario de Gobierno, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **25 MAR. 2025**

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.